



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA
REINA DE LA PAZ"



**UNIVERSITA'
DEGLI STUDI
DI BERGAMO**

Caracterización de la violencia que sufre la mujer en Intibucá, Honduras

Autores:

Ericka Elizabeth Valle, Ilma Rosario Mejía, Marjoerie Nuñez, Iveth Chinchilla, María Isabel Morales

Caracterización de la violencia que sufre la mujer en Intibucá, Honduras

Ericka Elizabeth Valle¹, Ilma Rosario Mejía¹, Marjoerie Nuñez¹, Iveth Chinchilla¹, María Isabel Morales¹

¹Universidad Católica de Honduras Campus San Pedro San Pablo (UNICAH)

Resumen

Objetivo determinar el tipo de violencia que prevalece, las edades que las víctimas denuncian, así como los lugares y contextos con mayor incidencia, se examinaron los tipos de violencia contra la mujer denunciada en Intibucá, Honduras, con el enfoque cuantitativo, alcance exploratorio descriptivo, diseño no experimental retrospectivo, longitudinal de tendencia, tomando los datos del libro foliado de denuncias de dicho departamento. Las edades más frecuentes encontradas en las denuncias fueron entre 21 y 36 años y sobresale la edad de 30 con el mayor número. El lugar con más incidencia de actos violentos fue el Barrio Lempira en Intibucá con 101 demandas. La violencia doméstica, es decir, la ejercida por su pareja fue la más frecuente con 639 casos, en segundo lugar la física con 401 casos. En menor medida, en la intrafamiliar se reportaron 296 denuncias y 115 en referencia a violencia sexual, sumando un total de 1451 denuncias. Se concluye entonces que la relación más agresiva es la que se da con la pareja y por lo general el maltrato es de tipo físico.

Palabras clave: Violencia, mujer, Intibucá, demandas.

Abstract

Objective to determine the type of violence that prevails, ages allegations that victims and places and contexts with the highest incidence were examined the types of violence against woman reported in Intibucá, Honduras were examined using the quantitative approach, descriptive scope, non-experimental design and longitudinal tendency surveys, taking data from foliated book of complaints in that department. The most common ages found in the complaints range in between 21 and 36 years, peaking at 30 years. The Barrio Lempira in Intibucá is where more violent acts were reported with 101 complaints filed. Domestic violence, the one exerted by their own partner, was the most frequent with 639 cases, in second place is physical violence for which 401 cases were filed. Lesser extent, 296 complaints were reported contrasting to domestic violence within the family members and 115 complaints in reference to sexual violence, adding up a total of 1451 complaints. It is concluded that the most aggressive relationship is found in between the spouses and the abuse is generally physical.

Key words: Violence, women, Intibucá, complaints.

En el mundo, cada día, son asesinadas 66,000 mujeres y niñas. De los doce países con la tasa más alta de feminicidios, seis son de América Latina, uno de ellos es Honduras, con una tasa de siete asesinatos por cada 100,000 mujeres. (Survey, 2012).

La violencia que se vive actualmente se inicia con la agresividad, la cual es innata, inevitable, de origen biológico, en sí es un impulso para la supervivencia. La violencia, en cambio, es humana, evitable, no biológica, resulta de la evolución cultural y utiliza instrumentos. En suma, la cultura convierte la agresividad en violencia. (Varea&Castellanos, 2006).

El fenómeno de la violencia pasa por varias perspectivas. El plano psicológico refiere que es un estado de comportamiento producido fuera de las leyes establecidas que afecta directamente al desarrollo social y emocional del ser humano. (Moreno, 2005).

El diccionario de Sociología la señala como la característica que puede asumir la acción criminal cuando la distingue el empleo o la aplicación de fuerza física o el forzamiento del orden natural de las cosas o del proceder. Es el elemento constitutivo de numerosos delitos contra las personas, ya afecten su vida o su integridad corporal (homicidio, lesiones), su honestidad (violación) o su patrimonio (robos, daños). (Fairchild, 1960).

El diccionario jurídico aporta: “Violencia: acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce”. (Pina Rafael, 1988).

Esta violencia se ejerce por conductas que causan daño físico, dolor, heridas intencionales, bofetadas, lesiones graves, violación, maltrato psicológico, muerte sin obviar el daño emocional y daño a su autoestima. (Casique, 2006).

Conviene definir que se entiende por violencia contra la mujer como la define la Organización de las Naciones Unidas: “Todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.”(ONU).

Las Naciones Unidas han concluido que la mayor parte de esta violencia corresponde a la ejercida por la pareja. La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetrados en su mayoría, por hombres, contra mujeres y niñas, siendo factores de riesgo: Bajo nivel de instrucción, exposición al maltrato infantil, a la violencia familiar, trastorno de personalidad antisocial, uso nocivo del alcohol, tener muchas parejas y la actitud de aceptación de la violencia, antecedentes de violencia, discordia e insatisfacción marital, falta de comunicación, creencia en el honor de la familia y la pureza sexual, ideologías que consagran los privilegios sexuales del hombre y la levedad de las sanciones legales contra los actos de violencia sexual. (Salud, 2013).

De acuerdo con estos conceptos y en el aspecto del género se puede afirmar que la violencia contra la mujer es aquella que se manifiesta a través de una conducta que ataca su integridad física, sexual y psicológica. Esto viene a crear una desventaja o devaluación de la mujer, al mismo tiempo que desconoce, limita o excluye sus derechos fundamentales teniendo como base que hombre y mujer son diferentes pero con idéntica dignidad humana. (Pérez, 2002).

Esta afirmación, obviamente lógica, pierde su eficacia debido a que siempre se ha legitimado el poder que los hombres tienen sobre las mujeres y estando así las cosas, la violencia se ha venido dando a través de la historia de la humanidad en todos los grupos humanos o sociales sin importar raza, etnia, o clase social. (Robles, Ortega, 2005).

Esto se perpetúa de generación en generación, creando en ella una disonancia pues su raciocinio le dice que esto está muy mal, se siente herida en su emocionalidad, pero su conducta no es coherente con sus juicios sobre la situación.

El problema es de gran magnitud y graves consecuencias por lo que comenzó a ser puesto en la palestra pública y a ser denunciado por el movimiento feminista en América Latina en la década de los años 80. Para la década de 1990 se habían creado redes nacionales contra la violencia hacia las mujeres conformadas por organizaciones feministas, organizaciones no gubernamentales y mujeres independientes vinculadas a esta problemática.

Estos hitos latinoamericanos tienen como antecedentes internacionales a la segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer (1980), la cual llevó a la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), principal instrumento jurídico internacional para promover la igualdad de las mujeres. (Debert, 2006).

En la década de los 90 se coloca la violencia contra las mujeres en la agenda mundial y en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) se la conceptúa como violaciones flagrantes contra los derechos humanos. (Sagot, 2008).

El tema de la violencia contra la mujer trasciende los ámbitos psicológico y sociológico para finalmente ser atendido por el plano jurídico cuya tendencia es reconocerle a la mujer jurídicamente un verdadero concepto de ciudadanía activa creciente con derechos universales y particulares. (Sagot, Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: Reflexiones feministas desde América Latina, 2008).

Honduras, un país gravemente herido por la violencia, también trata de ponerse al día en el aspecto jurídico, comenzando por la Constitución, marco legal nacional que establece que “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de protegerla y respetarla. La dignidad del ser humano es inviolable.” (Honduras C. 1982).

Los artículos 147-A y 179-A del código Penal contemplan el hostigamiento sexual, la violencia intrafamiliar y Honduras ha hecho suyas las convenciones internacionales (ONU-OEA) sobre el tema de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (Código, 2006).

En el año 1996 se aumentó la pena por el delito de violación que era de 9 años, a la actual que es de 9 a 13. En 1992 entra en vigor en este país, la CEDAW, comprometiéndose a eliminar la discriminación contra la mujer por personas, organizaciones o empresas.

En 1997 se aprueba la Ley contra la Violencia Doméstica, que visibilizó el problema donde la violencia en el hogar de ser asunto privado pasó a público, pudiendo el Estado intervenir para proteger a la mujer.

En el año 2000 entra en vigencia la Ley de Igualdad de Oportunidades y entra en vigencia el nuevo Código Procesal Penal de Honduras que estipula que no deben realizarse conciliaciones en los delitos de violencia intrafamiliar y en los delitos cometidos contra menores de edad. La ley penaliza con 2 a 4 años la violencia doméstica, estando penalizada la explotación sexual comercial. (Código, Delitos de explotación sexual comercial, 2006).

El gobierno suministró albergues para las víctimas de la violencia doméstica en Choluteca y La Ceiba con asistencia del gobierno español. Se pretende avanzar en este logro pero en la actualidad no es mucho lo que las autoridades locales han logrado. (América, 2010).

Dichas medidas toman carácter urgente ya que en Honduras en el año de 2014 se presentaron 531 muertes violentas de mujeres mayormente entre los 15 y 44 años de edad (70.2%) y su pico más alto en las edades de 15 a 24 años (30.1%). Al igual que en años anteriores, llama la atención la vulnerabilidad de niñas comprendidas entre los 0 y 14 años que representan el 7.3% del total de estas muertes. La Dirección General de Medicina Forense realizó 13,198 evaluaciones. Las víctimas de delitos sexuales representan el 18% (2,370), las mujeres sufrieron agresión en un 17.4% (2301). (IUDPAS, 2014).

El departamento donde más se concentran los casos de muertes violentas de mujeres es Cortés con el 38.2% (104 homicidios) seguido de Francisco Morazán con el 25% (68 homicidios). En el año 2014 una mujer pierde la vida, en promedio, cada 17 horas con 16 minutos.

Existe un particular interés en identificar este problema en las minorías, en especial Intibucá caracterizado por tener uno de los mayores índices de pobreza y considerando que es uno de los departamentos representativos de los Lencas, la etnia más numerosa de Honduras (100,000 aproximadamente). (Von Gleich Utta, 1999).

En Intibucá, las mujeres que han experimentado violencia física desde los 15 años conforman el 21%, por violencia psicológica entre 15 y 17% en los últimos 12 meses; 259 mujeres de edades entre 25 y 49 años manifestaron haber sufrido violencia física y

psicológica y en el período 2011-2012, 26 mujeres sufrieron violencia sexual. (Endara, 2012).

Intibucá, con una tasa de femicidio de 6.1, la prevalencia de lesiones por violencia en las mujeres de edad fértil es de una por cada 10, pero se sabe que no todas las afectadas están denunciando, ya sea por temor, no reconocen el maltrato o prefieren negar que su pareja sea un agresor. (García Coto, 2013). (IUDPAS, 2014).

La violencia contra la mujer en Intibucá no se refleja enteramente en estos datos. De ahí la necesidad de identificar los tipos de violencia que sufre y denuncia la mujer en Intibucá ante la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC). En los años 2009, 2010, 2011, (Enero), 2014, y 2015 (Enero, febrero y marzo). Es importante determinar el tipo de violencia que prevalece, las edades que las víctimas denuncias, así como los lugares y contextos con mayor incidencia de estos actos, siendo estos los objetivos de investigación.

Método

El enfoque de esta investigación es cuantitativo, alcance exploratorio descriptivo, diseño no experimental retrospectivo, longitudinal de tendencia, tomando los datos del libro foliado de denuncias generales del departamento de Intibucá. Fue aplicado en participantes que fueron seleccionados de la base de datos de la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC).

Se procedió a identificar las denuncias que correspondía a las interpuestas por las mujeres que sufrían de violencia física, sexual ya fuera domestica o intrafamiliar, con edades en un rango de 2 a 99 años, obteniéndose 1451 denuncias correspondientes a los años 2009, 2010, enero del 2011, 2014, enero, febrero y marzo del 2015. Las variables recolectadas fueron: Fecha, edad, lugar y tipo de violencia. Las denuncias se clasificaron según el tipo de violencia, que fueron: violencia física, domestica, intrafamiliar y sexual.

Las denuncias fueron ingresadas en una base en Excel (Microsoft office para Windows) y posteriormente se realizó el análisis estadístico, con tablas cruzadas entre el lugar y el tipo de violencia, la edad y denuncias, para así obtener datos por zona de la violencia que mas predomina. Todas las denuncias fueron tabuladas de forma sistemática.

Resultados

Se presentan los datos de las denuncias interpuestas por las mujeres en la Dirección Nacional de Investigación Criminal, desde el año 2009 al primer trimestre del 2015 en el departamento de Intibucá, en los delitos de violencia doméstica, violencia física, violencia intrafamiliar y violencia sexual, se analizaron un total de 1451 denuncias, en libro foliado.

Los registros de delitos realizados por la DNIC están penalizados por los artículos 147-A y 179-A del Código Penal que contemplan el hostigamiento sexual y la violencia Intrafamiliar.

Violencia doméstica

Es la violencia que más predomina en todo el departamento de Intibucá con un total del 44% de denuncias reflejadas en los últimos años. Entendiendo por violencia doméstica todo lo referente al maltrato físico o verbal que se da entre las parejas ya sea hombre o mujer la víctima, con los datos obtenidos se descubrió que un 98% de las denuncias son agresiones hacia la mujer y un 2% se da en la agresión hacia el hombre. Los barrios que más destacan entre las denuncias son Barrio Lempira y Barrio Way. Las edades en que la mujer decide denunciar este maltrato se encuentra en un rango de 18 a 50 años de edad.

En las zonas de la ruta Lenca, la violencia domestica representa un 25.3% del total de denuncias, registrando como los lugares con mayor incidencia los municipios Yamaranguila, San Juan, Masaguara y la aldea La Sorto en el municipio Intibucá. Destaca también el municipio Jesús de Otoro y las aldeas Chiligatoro, Azacualpa, Queaterique y San Miguelito.

Violencia física

De las 1451 denuncias revisadas un total del 27.6% corresponde a la violencia física, comprendiendo acciones como golpes, empujones, moretones y todo lo que se entienda como agresión física. El rango de edad en que la mujer denuncia con mayor frecuencia es de 19 a 35 años siendo prevalente a la edad de 33 años.

Los lugares que registran mayor incidencia de violencia física en el departamento de Intibucá son Barrio. Lempira y Barrio Way respectivamente, destacándose también el municipio de Jesús de Otoro y Yamaranguila.

En las zonas de asentamiento Lenca, la violencia física representa un 18.7% del total de datos que se reciben en la DPI en los municipios de Masaguara, San Juan y Concepción, en menor proporción, las aldeas Opalaca y San Miguelito. Los agresores en un total del 100% que practican la violencia física en la mujer son hombres.

Violencia Intrafamiliar

La violencia Intrafamiliar se refiere a violencia que se da entre madre e hijo, o entre algún familiar que no pertenece al hogar y este agrede a cualquiera que forme parte del hogar. La violencia Intrafamiliar registro un total de 20.4% de las denuncias registradas. Entre los barrios de la zona urbana que más destacan en las denuncias se encuentran el barrio Llano de la Virgen, barrio Lempira y barrio El Way, destacando también Santa Catarina. El rango de edad en que la mujer hace más denuncia de estos actos está entre los 25 y 36 años.

La prevalencia de la violencia intrafamiliar en las zonas de predominancia Lenca se refleja en un 10.8% del total de denuncias, destacándose el municipio de San Juan, Yamaranguila y Jesús de Otoro como los lugares con mayor número de demandas y en menor registro los municipios Camasca y Concepción, así como la aldea San Miguelito en Intibucá.

Violencia Sexual

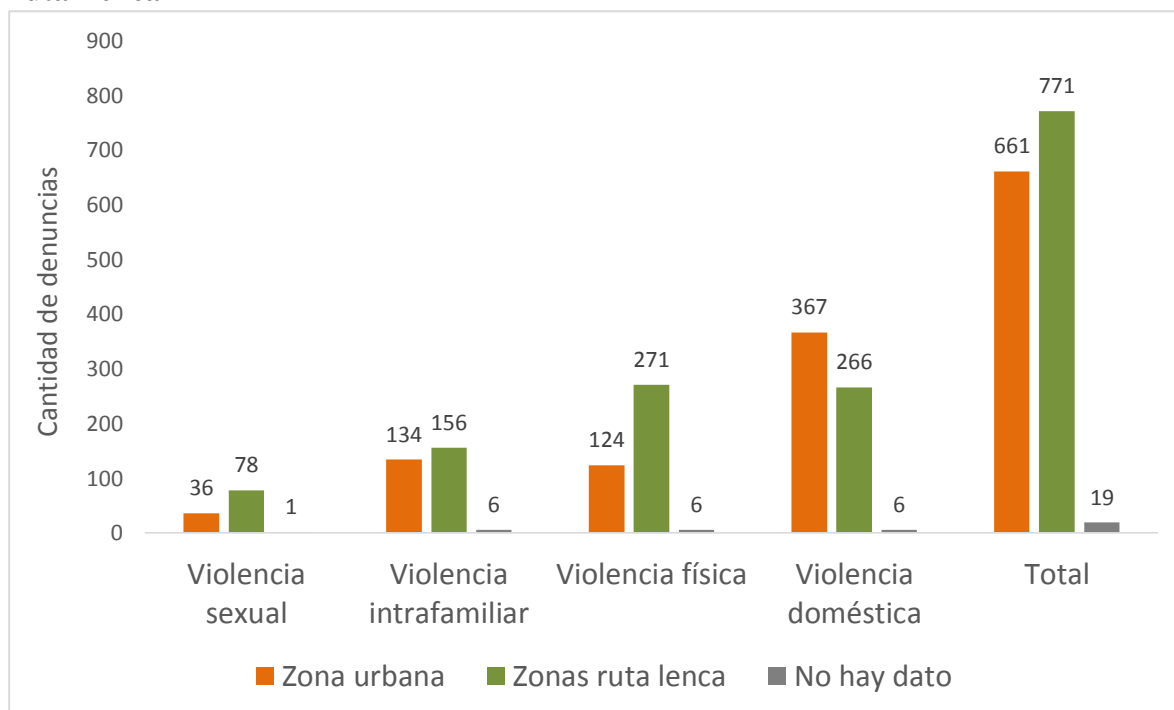
Se comprende por violencia Sexual cualquier acto que no esté bajo el consentimiento de la víctima, como ser las propuestas inadecuadas que no formen parte del contexto laboral o de amistad, al igual las relaciones sexuales que se dieron entre un menor de edad y un mayor de edad.

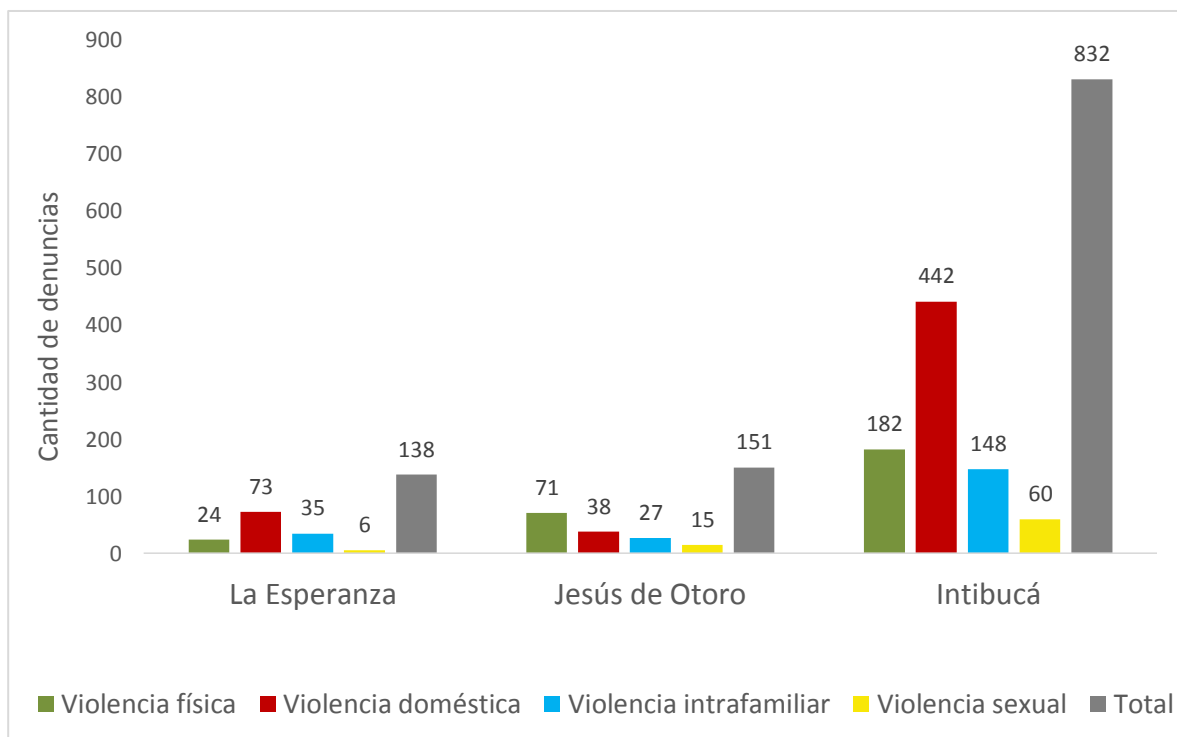
La violencia sexual se presenta en un total de 7.9% de las denuncias. Se encontraron más denuncias en un rango de edad de 18 – 36 años. Dentro de las denuncias interpuestas se registraron 18 casos de agresión sexual en niñas menores de los 18 años de edad.

Edad	Número de casos	Año	Lugar
		2009 (1 caso)	
3	5	2010 (2 casos)	San Antonio, Intibucá
		2014 (2 casos)	
6	1	2011	Jesús de Otoro
7	1	2011	Rio Colorado
10	3	2009 (1 casos)	San Fernando
		2010 (2 casos)	
11	1	2011	Masaguara
13	1	2011	San Marcos de la sierra

14	1	2011	Magdalena	Cuadro 1. Casos de violencia sexual en niñas menores de 18 años
15	1	2011	Mixcure, Intibucá	
16	2	2010	Camasca	
17	1	2011	Bo. Llano de la virgen	
18	1	2011	San Nicolás, Intibucá	
18	1	2011	Masaguara	
Total		18 casos		

Gráfica 1. Comparación de denuncias provenientes de la zona urbana y zonas de la ruta Lenca



Gráfica 2. Municipios con mayor cantidad de denuncias

Discusión

En cinco años se atrevieron a denunciar 1451 personas, lo cual implica, que en promedio por año, 292.3 personas alzaron su voz para demandar justicia. Naturalmente quienes están denunciando el abuso físico son mujeres en su inmensa mayoría.

De ese total de denuncias, el 53% corresponde a la mujer proveniente de zonas de predominancia Lenca y si bien la generalidad en Intibucá denuncia desde finales de la adolescencia (19 años) hasta la edad madura (50 años), las mujeres de la zona rural lo hacen desde mediados de la adolescencia (16 años) hasta la adultez temprana (25 años), un resultado coherente con estudios anteriores.

Este inexplicable silencio de la mujer, procedente de zona Lenca, en edades posteriores, no significa que no exista violencia sino que las edades mayores no tienen la cultura de la denuncia, mayormente acuden al hospital y no presentan una queja ante las autoridades.

Las denuncias por violencia sexual alcanzan un 7.9% pero es alarmante que cinco casos se refieren a niñas de tres años y todos ellos fueron perpetrados en una misma aldea

parte de la ruta Lenca, este dato es indicativo de serios trastornos en el hechor y las niñas abusadas, sin duda, sufrirán graves consecuencias, también se infiere deterioro en la familia. (Pineda, 2014).

La violencia doméstica es muy común ya que casi la mitad de las denuncias implican a la pareja en la comisión del delito y son mujeres tanto adolescentes como adultas y mujeres maduras las que la sufren e incluso niñas desde su primera infancia, resultados acordes a los proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas.

En Intibucá, en la etnia lenca se da la violencia tanto doméstica como intrafamiliar. La violencia sexual es siempre precedida de abuso emocional y físico. La violencia sexual adquiere notas trágicas por el aumento de casos de SIDA y los embarazos en adolescentes además del desarrollo de graves problemas en el seño familiar. Dicha problemática tanto para quien la sufre como para el que la ejerce, tiene su origen en la infancia. Las etapas psicosexuales que cita Sigmund Freud enfatizan que de 3 a 6 años la región genital ya recibe gratificación, la niña se siente atraída por su padre para posteriormente identificarse con su madre. Una violación a esta edad implica severos problemas a largo plazo. (Papalia, 2004).

En el ámbito psicológico se sabe que las consecuencias del abuso en niños son trastornos depresivos, de ansiedad, de estrés post traumático, trastorno límite de la personalidad, conductas autodestructivas, suicidio, abuso de sustancias, sexualidad insatisfactoria y disfuncional, inestabilidad emocional al formar una familia. (Yahira, 2012).

La adolescencia, otro período crítico, comienza a los 10 años y se extiende hasta los 18 y de esta edad a los 25 años se habla de adultez emergente. La etapa de 16 a 24 años es estadísticamente, la de mayor riesgo para el abuso sexual. (Jensen, 2008).

Hay una fuerte conexión entre esta victimización y el abuso de drogas, alcohol, menor edad para la protección sexual, sexo sin protección, promiscuidad, embarazo adolescente, suicidio, enfermedad mental, auto mutilación. (Claramunt, 2,000).

Los efectos de una violación en mujeres adultas son: Depresión, angustia, ideas suicidas, baja autoestima, irritabilidad, culpa, temor, insomnio, anorexia, estrés postraumático. El abuso sexual a cualquier edad siempre lleva implícito una alta dosis de de maltrato físico y psíquico. (Valdez, 2014).

La violencia no es genética, ni hereditaria, se trasmite de una generación a otra por ser una conducta aprendida que afecta a todas las culturas y grupos sociales. Se puede decir que es un mal endémico en nuestros países de América Latina. (Espinoza, 2011).

Las investigaciones llevadas a cabo en los últimos años manifiestan la existencia de una estrecha asociación entre la violencia de pareja y el maltrato infantil. Este niño cree que el abuso es el modo de vida que resuelve cualquier situación, lo toma como natural y no lo cuestiona. (Patró, 2005).

Este niño que va creciendo se convierte en adulto y tiene una gran probabilidad de tener el perfil psicológico de alto riesgo que tienen los hombres denunciados por este problema, a saber: Presentan principalmente rasgos de personalidad narcisista, relacionadas con tipologías de alto riesgo o bien con puntuaciones altas en la tríada histriónica-narcisista-compulsiva. (Vallester, 2014).

Según la legislación hondureña el Estado fomentará la estabilidad familiar y prestará servicios de asistencia a los más pobres para que los niños puedan desarrollarse en todas las esferas de la especie humana. La pobreza, el alcoholismo y la violencia constituyen un poderoso enemigo de la familia, base de la sociedad. (Matute, 2013).

El conjunto de personas que se implican en actos de violencia contra la mujer viven en un estado de anomia que se da cuando no hay normas claras que guíen el comportamiento de la personas en un momento determinado de su vida. Esto les genera una tensión adicional. (Gouldner, 1979).

Sin embargo existe un cuerpo de leyes que marcan las conductas. En la constitución, en su artículo 65, nos dice que el derecho a la vida es inviolable. Es obligatorio, si de violencia contra la mujer se trata, comentar sobre el feminicidio ya que muchas mujeres están muriendo por que estos agresores acaban con sus vidas. (Honduras C. d., 1999).

Se podría pensar que dados los trastornos mentales de los agresores, su culpa y responsabilidad se ven reducidas pero actúan bajo el dolo del ímpetu, es decir por pasión ciega, un arrebato, que a los ojos de la ley no los exime de la pena, tanto más que suele ser en contra de quien esperaba de ellos, protección. (Suazo, 1992).

El feminicidio como acto extremo de violencia contra la mujer, supone un fracaso de las políticas públicas de prevención y atención a la mujer. Implica que también en el sentido jurídico el sistema no ha alcanzado el ideal de “justicia ciega”. (Manjo, 2014).

El Código de Familia en el artículo 238 señala como una de las causas del divorcio son los malos tratos de obra, injurias graves y trato cruel de uno de los cónyuges, sin embargo llama la atención la actitud pasiva, el silencio e incluso la vergüenza de sí mismas que muchas mujeres sienten por estos atropellos. (Familia, 2004).

Todo tipo de violencia impacta pero aún más si proviene de quienes conocemos y amamos. La sensación de seguridad es destruida por la violencia. Este fenómeno en el seno de la familia es devastador. (Kassin, Psicología Social, 2010).

El gobierno de Honduras y el Instituto Nacional de la Mujer tienen en su agenda crear sistemas de registros de sentencias y estadísticas que permitan identificar los tipos de violencia contra la mujer en Honduras, cobertura de consejerías de familias y campañas periódicas de prevención de violencia contra la mujer así como casas refugio para tratar de menguar este problema. (INAM, 2010).

Sobresale el hombre como agresor físico en casi el 100% de los casos aunque hay un dos por ciento que denuncia agresión en el ámbito doméstico, aspecto que podría dar

origen a otra investigación tanto por lo inusitado como por el hecho de que se atrevan a denunciarlo, ya que en nuestro medio son víctimas de burlas y menosprecio por parte de otras personas de su género. Convendría aclarar si es un fenómeno en ascenso porque para efectos de una familia funcional, tanto el abuso a la mujer como al hombre es igualmente destructivo.

Por ser Honduras uno de los países más violentos en general y conociendo que una mujer muere cada 17 horas se impone la necesidad urgente de estudiar el fenómeno en todos los ámbitos incluyendo las minorías como la etnia Lenca en Intibucá para visualizar mejor el panorama general de Honduras.

Una posible e importante aplicación práctica de los resultados encontrados puede ser que el gobierno y demás entidades comprometidas puedan ser más eficaces en su labor porque los lugares más problemáticos han quedado definidos, así como el tipo de violencia y el contexto prevalentes. Sin duda, con esta información se pueden planear mejor las campañas preventivas y un abordaje de consejería familiar y legal más efectivo.

Los municipios y en especial las numerosas aldeas de Intibucá son conglomerados relativamente pequeños en donde lo que haga una familia o dos no pasa desapercibido. Cualquier grupo familiar disfuncional tiene más incidencia que si se tratase de una gran urbe y pasan a ser modelos negativos que van conformando un ambiente inadecuado para el resto. El gobierno está llamado a contrarrestar este efecto evitando la impunidad, porque ese es el objetivo de las 1451 denuncias que se han analizado a lo largo de esta investigación.

Agradecimientos

A la Municipalidad de Intibucá por su colaboración indispensable.

A la Universidad Católica de Honduras Campus San Pedro y San Pablo por su colaboración.

A la Associazione Vittorino Chizzolini por su apoyo.

A la Università Degli Studi di Bergamo por su apoyo.

Referencias

América, D. d. (2010). *Honduras: Informe del país sobre las prácticas de Derechos Humanos*.

Casique, L. F. (2006). Violencia contra las mujeres: Reflexiones Teóricas. *Revista latinoamericana Enfermagen* , Noviembre-Diciembre 14-6.

Claramunt, C. (2,000). Abuso sexual en mujeres adolescentes. *Programa Mujer, Salud y Desarrollo* .

Código, P. (2006). *Delitos contra la libertad e integridad física , psicológica y salud de las personas*. Tegucigalpa, Honduras: Diario oficial "La Gaceta".

Código, P. (2,006). *Deltos de explotación sexual comercial*. Tegucigalpa, Honduras: Diario oficial "La Gaceta".

Debert. (2,006). *Isis International*.

Endara. (2012). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría del Despacho Nacional de la Presidencia.

Espinoza, M. (2011). Violencia Familiar, realidad de la mujer latinoamericana. *Revista cubana de medicina general* .

Fairchild, P. (1960). *Diccionario de Psicología*. México: Fondo de Cultura Económica.

Familia, C. (2004). *Sección Segunda-El divorcio*. Tegucigalpa, Honduras: Guaymuras.

García Coto, F. P. (2013). *Lesiones por Violencia en mujeres en edad fértil-Gracias, Lempira, Honduras*. Guatemala, Guatemala: Universidad del Valle .

Gloria. (sabado de noviembre de 2014). mujeres maltratadas. (I. Chinchilla, Entrevistador)

Gouldner, A. (1979). *"Emile Durkheim y la crítica del socialismo"*. Madrid: Alianza Editorial.

Honduras, C. d. (1999). *De los derechos individuales*. Tegucigalpa: Diario oficial "La Gaceta".

Honduras, C. (1982). *De las declaraciones, derechos y garantías*. Tegucigalpa, Honduras: Diario oficial "La Gaceta".

INAM, I. (2010). *Plan de igualdad y equidad de género 2010-2022*. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Nacional de la mujer.

INE, H. (2015). *Pueblos indígenas. Honduras, pueblos indígenas* .

- IUDPAS, U. (2014). *Boletín Enero-Diciembre, edición No. 36*. Observatorio de la Violencia.
- Jensen, J. (2008). *Adolescencia y Adultez Emergente, un enfoque cultural*. México: Pearson Educación.
- Kassin, F. (2010). *Psicología Social*. México: Cengage Learning Editors.
- Kassin, F. (2010). *Psicología Social*. Mexico: Cengage Learning Editores.
- Manjo, R. (2014). Patrones de violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe. *Artículo preparado por relatora de la ONU* .
- Matute, D. (2013). *Código de la niñez y la adolescencia actualizado*. Tegucigalpa: Casablanca.
- Moreno, E. (2005). La violencia en las escuelas. *Educación* , 139-155.
- ONU. (s.f.). Obtenido de www.un.org/es/globalissues/woman/violencia.shtml
- OPS. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Consecuencias para la salud. Washington, DC.
- Papalia, D. (2004). *Psicología del desarrollo: De la infancia a la adolescencia*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Pastor, F. (2011). Alcohol y violencia. *Salud y drogas* , 71-94.
- Patrón, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología* , 11-17.
- Pina Rafael, P. V. (1988). *Diccionario de Derecho*. México: Porrúa.
- Robles Ortega, R. (2005). Violencia doméstica y resistencia: Una postura de opresión. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. , 129-146.
- Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: Reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital* , 215-228.
- Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: Reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital* , 220.
- Sarason, I. (2006). *Psicopatología*. México: Pearson Educación.
- Suazo, R. (1992). *Lecciones de derecho penal I*. Tegucigalpa, Honduras.
- Survey, S. a. (2012). *Femicide: a global problem*. Guía semanario regional independiente.
- Valdez, D. (2014). Violencia contra la mujer adulta en relaciones de pareja. *Medisan* .

Vallester, A. (2014). Valoración psicológica en delitos de violencia de género mediante el inventario clínico y multiaxial de millonII. *Revista del colegio oficial de psicólogos de Madrid, España* .

Varea, J. M., & Castellanos, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la Violencia Familiar. *Intervención psicosocial* , Vol 15 no. 3.

Von Gleich Utta, G. E. (1999). *Pobreza étnica en Honduras*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Yahira, R. (2012). *Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil*. CDID de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".